

Los requisitos para ser poseedor del **título oficial de piloto de drones** y poder así **pilotar drones** se rige bajo la normativa que el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea.

En cuanto a la normativa legal para pilotar drones de hasta 25kg el piloto deberá acreditar:

La disposición de los conocimientos teóricos pertinentes en materia de drones y aeronáutica para sistemas de control no remotos.

En cuanto a la formación exigida para la obtención de la licencia de drones o licencia RPA, el piloto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Disponer del certificado médico para la licencia de piloto de aeronave ligera (LAPL). En otras palabras, para drones de hasta 25kg.

En el caso de drones de más de 25kg, el piloto debe disponer de un certificado médico de Clase 2. No obstante, este tipo de drones requieren estar inscritos en el Registro de Matrícula de Aeronaves y los pilotos deben ser titulares del certificado de aeronavegabilidad emitido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). Nosotros recomendamos que el alumno, ya que tiene que abonar el reconocimiento médico aeronáutico elija la opción del certificado médico Clase 2 ya que su coste es igual y tiene la posibilidad en un futuro de pilotar drones superiores a 25 Kg. De no hacerlo así, el día de mañana el propio alumno si requiere por causas especiales pilotar un dron de estas características, tendría que abonar otro certificado médico para la obtención del Clase 2 si inicialmente solo adquirió el LAPL.

Para la obtención del certificado médico aeronáutico LAPL o CLASE 2 se pueden dirigir a cualquiera de los centros que hay en el siguiente enlace.

http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/medicina/medicos_autorizados/m_e_comumadrid.aspx

Algunos de los centros requieren cita previa.

El reconocimiento médico se recomienda sacarlo antes del curso por si hubiera alguna incidencia.

En caso de hacer el reconocimiento médico una vez iniciado el curso y diagnosticaran NO APTO no se devolverá el importe del curso.

En función de la distancia y altitud que el piloto quiera alcanzar con el dron, la normativa contempla que el piloto deberá disponer de formación en:

Curso básico: Para volar el dron al alcance de la vista es necesaria la obtención del certificado básico para el pilotaje de aeronaves civiles pilotadas por control remoto.

Curso avanzado: Para volar el dron más allá del alcance de la vista es necesaria la obtención del certificado avanzado para el pilotaje de aeronaves civiles pilotadas por control remoto.

Es necesario resaltar que, la obtención del **título oficial** de piloto de drones AVANZADO te permitirá pilotar un modelo específico de aeronave. Por tanto, del mismo modo que ser titular de una permiso de conducción no permite conducir cualquier tipo de vehículo, la licencia de drones no permite pilotar cualquier modelo de vehículo aéreo no tripulado y pilotado por control remoto.

Para poder pilotar otro tipo de aeronaves según sus características cabe la posibilidad de sacar otro tipo de habilitaciones una vez se tenga la Certificación Teórica y Practica inicial.

Habilitaciones posibles:

Por peso (0-5kg, 5-15Kg, 15-25Kg)
Por tipo de aeronave (Multi-Rotor, Ala Fija, Ala rotativa...)
De tipo (Superiores a 25 Kg)

El curso tendrá comienzo el día de 3 de Febrero del 2020. Donde el primer día se explicara a los alumnos de manera presencial el contenido del curso y como se desarrollara en todas sus fases. Posteriormente se inicia la fase online del mismo. Se informara a los alumnos los días que tendrán que acudir al aula para las horas presenciales teóricas que exige la ley, y para su examen.

El curso tendrá una duración máxima de 2 meses. Una vez finalizado se harán entrega de los certificados a cada alumno.

Los cuales seria:

Certificado Teórico de Piloto de RPA´s
Certificado Practico de Piloto de RPA´s (0-5 Kg con Phantom 4)

El precio que tiene el curso a través del Sindicato CEP de la Policía Nacional es de **360 €** para todos sus miembros. No está incluido el reconocimiento médico.

Desde Global Air View podemos ofrecer el servicio gratuito de la gestión del reconocimiento con un centro concertado para agilizar el trámite a todos los interesados y/o matriculados en el curso. El coste del reconocimiento médico aeronáutico en el centro especializado es de 120 €.

Para más información pueden ponerse en contacto en lo siguientes medios:

E-Mail: info@globalairview-us.com

Teléfono: 633 63 75 02

Global Air View Unmanned Systems